Miércoles 13 de Octubre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 902

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

CRÓNICA

12 DE OCTUBRE DE 1886

Bueno, pues!—ya estamos del otro lado! *El paso del Rubicon*, convertido en lugar comun de todos los literatos perros, es una pavada al lado de *la trasmision del mando en paz* que hemos hecho ayer por primera vez en nuestra historia. Esto importa para los argentinos cien veces mas que aquello para los romanos.

El dia de ayer ha sido realmente *un dia de fiesta* para todos los habitantes de la Capital: jamás ha presenciado Buenos Aires una *novedad* tan espléndida. Quisiéramos disponer de un espacio diez veces mayor para gozarnos en la descripcion de todo lo que hemos visto, oido y sentido en los distintos puntos á que nos fué permitido llegar.

Pero FIGARO no tiene bastante capacidad para estas cosas, y debe resignarse á su triste suerte. Haremos, sin embargo, cuanto podamos por dar siquiera una idea aproximada del dia de ayer.

La plaza de Mayo

Miles de almas afluían á la plaza de Mayo.

Y entre aquellas agitadas olas de séres humanos podian observarse, confundidos, á la la gran mayoría de los habitantes de la Capital,—nacionales y extrangeros,—con los numerosos grupos que formaban nuestros conciudadanos de las provincias, que han venido exprofeso á asistir á las fiestas de ayer.

En el centro de la plaza, en las veredas, en los balcones y azoteas de todos los edificios que la circundan y aun en los abyacentes, no quedaba un solo espacio que no estuviera ocupado.

Grandioso espectáculo que causaba verdadera admiracion contemplándolo desde cualquiera de aquellas alturas que lo dominaban! Abiertos los cuatro trechos de las calles circunvalantes hallábanse á los costados una doble cinta de millares de ciudadanos, y en el centro los distintos cuerpos que formaban la gran parada militar, mandada en jefe por el General Levalle, acompañado por el Coronel Bedoya, y un séquito de auxiliares distinguidos.

El primer regimiento de infantería se encontraba frente á la Bolsa y al Palacio de Gobierno, doblando en una curva ligera para simular la vuelta de la plaza. Lo comandaba el Coronel Arias.

Seguíalo en una doble línea la distinguida escuela de Palermo, mandada por el comandante Douvourt.

Venía despues el 6º regimiento á las órdenes del Coronel Palacios, y seguían el 4º, 5º, y 3º, que doblaban hasta encontrarse con el bizarro cuerpo de bomberos, que se hallaba mandado por el Comandante Calaza, frente á la Municipalidad y á la Metropolitana.

Cerraban el cuadro el batallon 2º, mandado por el Comandante Belaunde, y situado frente al Palacio Arzobispal y local del Concejo Deliberante.

Todos estos batallones se encontraban acompañados de sus bandas de música.

A pesar de la inmensa concurrencia, el órden estaba perfectamente guardado.

No se produjo el mínimo incidente desagradable,

Numerosas bombas de estruendo estallaban en los aires.

Vivas al Presidente que dejaba el mando y vivas al Dr. Juarez Celman lanzados por una voz, eran repetidos por millares de voces.

Cuando se anunció que ambos llegaban, de las calles que desembocan en la plaza se desbordó un nuevo gentío, como si se hubiesen abierto las compuertas de un dique á un mar en flujo y reflujo.

No se produjo tampoco desórden alguno, sino que fueron estendiéndose y duplicándose las largas hileras de personas que circundaban la plaza, aglomerándose en las boca-calles adyacentes los que no podian seguir á aquellos.

El trayecto

El coche de gala y dos edecanes llegaron á la casa del doctor Juarez Celman á la una de la tarde; pero antes que ese aparato oficial habia otro, que era un poco mas importante, que esperaba la hora de práctica para conducirlo al recinto del Congreso—eran 600 ó 700 amigos vestidos de rigurosa etiqueta.

El trayecto se hizo, pues, á pié, democráticamente, pór media calle, entre un mundo de gente.

El Presidente y Vice abrían la marcha, y eran seguídos por ese enjambre de personas conocidas por su talento é ilustracion, por sus antecedentes personales y de familia, por su fortuna y honradez, por su posicion política y social, etc., etc.

La cosa era nueva, y su efecto imponente.

La selecta comitiva era victoreada en el tránsito, y no faltaron entusiastas manos femeninas que arrojaron desde sus balcones flores á los doctores Juarez Celman y Pellegrini.

En el Congreso

Todos los acompañantes del nuevo Presidente y Vice tuvieron entrada en el recinto del Congreso, en el mayor órden, con la mas exquisita cultura, sin uno solo de esos incidentes desagradables que suelen turbar la armonia de los actos de esta naturaleza.

Al ver el recinto del Congreso materialmente lleno de concurrencia tan escojida y bien puesta, pensábamos involuntariamente en el efecto que aquel espectáculo produciria en el cuerpo diplomático...

Una vez que hubo ocupado el doctor Juarez Celman el asiento de la Presidencia de la Asamblea y prestado el juramento de práctica, leyó con voz clara y perfectamente acentuada el siguiente discurso programa, que era en cada uno de sus párrafos saludado por nutridos aplausos:

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS:

Sois testigos del juramento que con tranquila y sincera conciencia acabo de prestar.

«Proceder con lealtad y patriotismo, observar y hacer observar la Constitucion», es sin duda todo un programa de gobierno para quien no jura en vano.

Felizmente ni la lealtad y el patriotismo, ni los sentimientos favorables á la observancia de la Ley son patrimonio esclusivo de las eminencias, lo que me permite afirmar, sin pretensiones ni inmodestia, que mas tarde, ante vosotros, jueces de mi conducta y ante el país entero, testigo de mis actos, podré con verdad decir: No he sido infiel á mi solemne compromiso, he servido á mi patria con prevision y honradez en el alto puesto en que mis conciudadanos me colocaron; he respetado y hecho respetar religiosamente las leyes y he guardado consecuencia á los hombres, garantiendo á cada uno el ejercicio de su libertad.

Tales son, por lo ménos, mis convicciones y mis esperanzas.

El Partido político que me ha llamado á ejercer la primera Majistratura de mi país, sabe bien que no he buscado ese honor y que deliberadamente evité toda insinuacion que me fuera personal, desde las evoluciones preliminares iniciadas en su seno para la designacion del candidato que habia de sostener en los comicios, hasta la final solucion de sus trabajos. Esta conducta respondia á la conciencia de las graves responsabilidades que al primer puesto en la República son inherentes, así como á la desconfianza de que estuvieran al alcance de mis medios, los arduos deberes que el voto de los pueblos me impusiera.

Mas una vez elegido dentro de la legalidad y del órden, atenuados los ardores de la lucha que es condicion de vida en las democracias; en presencia del cambio saludable realizado en nuestros hábitos por los progresos de la razon pública que ha hecho desaparecer los antagonismos locales, en cuanto tenian de injustificable y de odioso, para reemplazarlos con el sentimiento elevado de la nacionalidad; ante las vinculaciones cada vez mas estrechas y fraternales de hombres y pueblos y contando sobre todo con la voluntad favorable de mis conciudadanos, sin escluir el sano concurso de aquellos, á quienes solo preferencias personales separaron de nosotros, creo que puedo avanzar las promesas consignadas en este documento al iniciar mi gobierno, con la entereza del funcionario que tiene el firme propósito de mantenerse dentro de la ley, sin mas ambicion que la felicidad de su patria.

El pueblo argentino como todos los civilizados de la tierra, presenta en su desarrollo esa faz luminosa á cuyo amparo se afirma y vigoriza en cada uno de sus habitantes y en el conjunto de sus colectividades, la conciencia de su valer y de su fuerza. El ocupa ya un alto nivel en la historia del gobierno propio, por la índole de sus instituciones, y palpa diariamente el fruto del esfuerzo comun, que un hombre solo no puede impulsar ni detener. El pueblo argentino, como sus grandes modelos, delibera y vota antes de obedecer, y penetrado como ellos de sus propios derechos, no necesita ni acepta mentores consagrados por sí mismos que le marquen los rumbos políticos de su ruta, ó le ahorren la tarea de pensar; docilidad ó servilismo á que el espíritu humano solo pudo someterse sin protesta, en la infancia de las Naciones, en que segun la espresion de un pensador, la sumision y la fé aun estremadas podrian ser útiles ó provechosas.

Las sociedades modernas que hacen del voto libre y consciente del pueblo, la base de su sistema político, no exijen de sus majistrados calidades extraordinarias, bastándoles para su desarrollo moral y material que las leyes sean respetadas por gobernantes y gobernados, como fieles ejecutores de su voluntad soberana.

Ha pasado ya para nuestra patria el tiempo en que podian ser descuidados en los programas de gobierno los intereses positivos del país, para dar lugar á promesas aventuradas, ó soluciones teóricas anticipadas que en general se eluden mas tarde sin reparo, ó rehatan perjudicialmente una administracion.

La solidez de las instituciones ha dejado de ser un problema entre nosotros, para convertirse en un hecho indestructible, garantido por los grandes beneficios y los fecundos progresos alcanzados, cuya estabilidad es hoy su mas firme y poderoso apoyo; pudiendo decirse con estricta verdad que dentro de la Nacion, ni cabe hoy autoridad alguna que pueda sobreponerse al imperio de la ley, ni existe un solo ciudadano ó habitante que pueda considerarse desamparado de su proteccion.

Hago, pues, mio el programa que mi ilustre antecesor concretó en esta fórmula sencilla: *Paz y Administracion*, porque ella espresa la suprema aspiracion de los argentinos y esplica especialmente la prodigiosa transformacion operada en la vida económica de nuestro país.

—

Consecuente con esta declaracion dirijiré mis esfuerzos al fomento de todo cuanto se relaciona con la situacion financiera de la Nacion, cuyos problemas en este órden de ideas han sido hasta hoy insolubles.

La República opera una transformacion rápida en sus elementos de trabajo, de actividad y de produccion. Ha dejado de ser esclusivamente ganadera y comienza á ser agricultora, cultivando la caña de azúcar, la viña y en mas grande escala los cereales cuya exportacion aumenta cada año.

La prevision legislativa ha protegido estas industrias, en cumplimiento de una prescripcion constitucional, é imitando el ejemplo de de las naciones civilizadas. Justo seria, no obstante, acordar proteccion análoga, en una forma racional, á otras industrias que luchan por abrirse paso, teniendo siempre en cuenta los esfuerzos y elementos del industrial para no caer en la exageracion, ó en el sistema de los derechos prohibitivos.

El país reclama de sus gobernantes medidas prontas y eficaces que desarrollen su comercio interior. Será por ello, preocupacion de mi gobierno darle franquicias y facilitarlo, promoviendo la construccion de vias económicas y la prolongacion de las lineas férreas hasta la frontera, para acelerar el intercambio de nuestros productos con los de las naciones vecinas y estrechar aun mas, los vínculos de amistad que á ellas nos ligan; la remocion de obstáculos á la navegacion; la seguridad de los transportes por nuestras vias fluviales; la formacion de puertos y muelles adecuados á las exigencias actuales; y como complemento, en fin, la adopcion de disposiciones tendentes á poner en manos argentinas el comercio de cabotage que librado como se halla á elementos casi puramente estranjeros, no permite á la Nacion sostener su legítimo preponderancia, en la extension inmensa de sus rios, ni mantener competencia ventajosa con las naciones ribereñas.

Siguiendo la tradicion de los gobiernos que han precedido al que hoy se inaugura, sostendré siempre como un deber de honor y de buena fé, el exacto cumplimiento de las obligaciones contraidas por el tesoro, en el interior y en el exterior, lo que la Nacion podrá hacer sin esfuerzo ni sacrificio, si aplicamos á nuestros recursos una prudente economía.

Concurre á este propósito restringir el uso del crédito externo para la construccion de nuevas vias férreas, como me prometo hacerlo, bastando á mi juicio con la garantía de la Nacion sobre el capital empleado, en los casos en que ella sea indispensable, y apelando para sufragar los gastos que demanden las obras públicas de otro género, al crédito interno del país y á las economías realizadas.

—

La unificacion de la deuda consolidada interna y externa, es una necesidad imperiosa reclamada por el crédito mismo del Estado. La diversidad del tipo de interés y amortizacion á que han obedecido las emisiones de títulos de deuda, han establecido una competencia perjudicial en su cotizacion.

La unificacion procurará economías y mayor facilidad en los servicios, levantando el crédito nacional á la altura que corresponde al de una Nacion, que mira con religioso respeto el cumplimiento de sus compromisos.

Es probable que durante la existencia del curso legal de los billetes bancarios y mientras no se resuelvan otras cuestiones prévias, soportemos las perturbaciones que pesan al presente sobre el mercado monetario. Yo dedicaré mis esfuerzos, contando con vuestro apoyo, á la supresion de este estado de cosas que encarece los consumos y presta estímulo á la prodigalidad.

Os manifestaré con entera franqueza mi pensamiento respecto a la existencia en esta Capital de los Bancos de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

La Nacion tiene derecho pleno al gobierno financiero y monetario en su territorio, y debe ejercerlo principalmente en su Capital, que es el gran centro comercial de la República, donde por lo tanto, los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, gobernados y administrados por sus leyes, no pueden funcionar como Bancos de Estado, sin acarrear evidentes y perniciosas incompatibilidades, de las que resultará, mientras subsistan, una situacion embarazosa, pues todas vuestras medidas legislativas quedarán frustradas en la práctica, no pudiendo la Nacion gobernar sus finanzas ni dirijir el mercado monetario.

Pienso, pues, que con espíritu patriótico y despreocupado, debe buscarse una solucion conveniente que no hiera ningun interés legítimo y concilie los grandes deberes de la Nacion.

—

Creo, como la totalidad de los hombres que se ocupan de cuestiones sociales, que la instruccion pública es la base de la riqueza, del poder y de la moralidad de las Naciones y la condicion ineludible del gobierno democrático. La obligacion de fomentarla es por lo mismo uno de los grandes deberes de los gobernantes.

La República Argentina ha entrado ya en la ancha via que la civilizacion abre á las instituciones y ha dado seguros pasos en ella. Yo procuraré, siguiendo esa laudable tradicion, conservar las conquistas alcanzadas, vigorizar la enseñanza y, en la esfera de mis atribuciones, estender sus beneficios al mayor número de habitantes; satisfaciendo así una noble aspiracion del pueblo que me ha elegido y contando para ello con el ilustrado concurso del Congreso de mi patria.

No llegaremos á formar una grande y próspera Nacion si no preparamos la sociedad para radicar aún mas en ella nuestras instituciones que concilian la libertad con el órden y que no podrán imponerse ni por la ley ni por la fuerza, ni se convertirán en doctrina capaz de dirijir la conducta de los hombres, si la instruccion de que brota el convencimiento no disipa las nieblas en que se forman ó germinan los sedimentos de la anarquía y del retroceso.

La ley que manda y la fuerza que hace cumplir el mandato, son sin duda elementos que los gobiernos pueden manejar directamente, para conducir al pueblo á sus altos destinos, pero la ley y la fuerza como instrumentos de gobierno, son agentes de coercion ineficaces para implantar principios estables, si no viene en su ayuda como propulsor indirecto, la instruccion del pueblo al que han de aplicarse, para suavizar las asperezas de su imperio y hacer amar las instituciones demostrando la razon de sus fundamentos y la conveniencia y moralidad de su ejercicio.

Auxiliado por estas convicciones, prestaré á la instruccion pública en sus diversas ramas, la mas cuidadosa atencion, tratando de impedir que la política ú otro móvil exótico, se introduzca en los institutos de enseñanza para perturbarlos en su fecunda labor.

—

Caben en el territorio de la República cincuenta millones de habitantes y tenemos apenas una mínima parte de esta cifra, siendo múltiples y conocidas las causas de la falta de poblacion. Es deber de los gobiernos removerlas en el límite de su alcance, y buscar los medios de aumentar la inmigracion, único recurso activo de poblar nuestras vastas comarcas. Y no tendremos por cierto una inmigracion capaz de llenar nuestras aspiraciones, si no ofrecemos al extranjero que pise nuestro suelo, las garantias que encarnan una legislacion liberal y una buena administracion de justicia.

Los Estados que componen la República se apresuran con empeño digno de elojio á completar su legislacion y á mejorar la condicion moral de sus tribunales, pero no pueden aspirar á que las franquicias que ofrecen sean conocidas en los grandes centros de poblacion, por ser hechos internos que ningun agente internacional exterioriza.

La legislacion de los Estados queda por lo tanto como un dato casi indiferente para el aumento de la inmigracion.

Las leyes capaces de levantar el nombre de la República y llamar la poblacion extran-

jera son, en virtud de estos conceptos, aquellas cuyo imperio se estiende á todo el país: los Códigos fundamentales y la organizacion de la Justicia Federal, que por su índole y su importancia salvan nuestras fronteras y van á recojer en el exterior, con las garantías que acuerdan á las creencias, á la propiedad y á la vida, el future habitante de nuestro suelo, ofreciéndole libertad, fortuna y bienestar.

Con el concurso de mis conciudadanos, á quienes toca en parte la responsabilidad de la difícil mision que el pueblo me ha confiado, haré en mi gobierno cuanto esté á mi alcance porque nuestra Legislacion Nacional se complete y por que la administracion de justicia ocupe siempre el rango que le corresponde, contribuyendo con su alta reputacion, al engrandecimiento de la República.

—

Nuestras relaciones internacionales serán mantenidas y cultivadas con la misma elevacion de miras, y el espíritu de fraternidad y de justicia observado por mis antecesores; nuestras cuestiones de límites que provacaron alguna vez controversias más ó ménos enérgicas, retardando el desarrollo de una política liberal, y mancomunada por ideas é intereses esencialmente americanos, ó han sido definitiva y pátrioticamente resueltas, ó están en vias de serlo por medios tan pacíficos y honrosos para nosotros, como para nuestros vecinos. Yo procuraré que nuestras relaciones con las potencias estrañas, sean cada vez más estrechas, mas duraderas y mas fructíferas, porque la misma vida internacional no queda asegurada, sinó cuando reposa sobre una comunidad de intereses y de derechos.

—

El ciudadano que hoy desciende del poder, inauguró su fecundo período de gobierno bajo los auspicios venturosos de uno de los actos legislativos mas trascendentales en el desenvolvimiento de nuestra vida constitucional: LA LEY DE CAPITAL DEFINITIVA, base y garantía de la Unidad Nacional que reclamaban los pueblos todos de la República, como el complemento indispensable de nuestro régimen político y la eliminacion de un sério peligro en el porvenir, que tendía fatalmente á perpetuarse, como gérmen de futuros trastornos que el patriotismo y el sentimiento argentino aconsejaban conjurar.

El nuevo período que hoy se inicia tendrá tambien su histórico punto de partida en el catálogo de nuestras mas grandes conquistas.

Por primera vez en nuestra borrascosa historia, tan llena de esperiencias dolorosas, se opera la trasmision del mando en plena paz interior y exterior; por primera vez los partidos en lucha, no han olvidado, ni aun bajo la efervescencia de la contienda electoral y de los sacudimientos profundos de la pasion política, que los pueblos constituidos y libres, en donde nadie enmudece ni se abstiene por temor, solo admiten como resortes legales de preponderancia la discusion y el voto; por primera vez, el elejido de la mayoría nacional puede eliminar con placer é íntima satisfaccion, de su discurso inaugural ese capítulo obligado en que mis ilustres predecesores deploraban los horrores de la anarquia ó la rebelion, luctuoso final de nuestras contiendas, para reemplazar tan justa queja, con esta seguridad que llena el alma de esperanzas: la paz es un hecho y un derecho en la República, y las luchas políticas por enérgicas, por apasionadas que se presenten en la evolucion ordinaria de nuestra vida constitucional, se mantendrán siempre como hoy en el límite de la legalidad.

Octubre 12 de 1886.

—

Leído que fué este discurso entre la aprobacion general de los que lo oyeron, el doctor Juarez Celman, acompañado de muchos de los miembros de ambas Cámaras, de los representantes de las Comisiones que fueron á saludarlo y de un numeroso séquito de amigos, se dirigió al palacio de Gobierno.

En Casa de Gobierno.

En seguida, se levantó la sesion; y los miembros del Congreso y la Comitiva acompañaron al nuevo Presidente y Vice al Palacio de Gobierno.

Alla, al poner el General Roca en manos del doctor Juarez Celman las insignias del mando, se cambiaron los siguientes discursos:

Señor Presidente:

Os entrego el mando supremo de la República, en medio de una situacion próspera y floreciente, sin incertidumbres ni zozobras, sin temores internos ni recelos exteriores, y que se haya jugado un solo instante al azar de las batallas la suerte del país en los seis años de mi Gobierno.

Debido á este período de paz, el mas largo que hayamos tenido desde que somos pueblo independiente, hemos podido, libres de las perturbadoras inquietudes de la anarquía, en accion ó latente, afianzar mas el principio de autoridad; arreglar favorablemente nuestras eternas cuestiones de límites con Chile y el Brasil y facilitar los arreglos pendientes con Bolivia; sacar la República del caos monetario en que vivia dotándola al mismo tiempo de dos poderosas instituciones de crédito; fundar, deslindar y organizar nuevos territorios federales en la vasta extension que dominaban las tribus indígenas, hoy desalojadas ó sometidas á la civilizacion; multiplicar los telégrafos, prolongar los ferro-carriles y emprender toda clase de obra pública que significare una mejora ó un adelanto para las Provincias; duplicar la inmigracion y el comercio internacional, y hacer subir la renta general de 21 millones que se recaudó el 81, á 50 millones de pesos fuertes que tendremos seguramente el 87; dar poderoso impulso á la instruccion pública; conservar al ejército y á la armada fieles á su bandera y al honor militar; y sobre todo y ante todo, hemos conseguido mantener incólumes en todos los conflictos y dificultades que se han suscitado, el *imperium*, la soberanía de la Nacion.

En una palabra, señor, os trasmito el poder, con la República mas rica, mas fuerte, mas vasta, con mas crédito y con mas amor á la estabilidad y mas serenos y halagüeños horizontes que cuando la recibí yo de mi ilustre antecesor, teniendo que atravesar con dolor, para llegar al elevado asiento que vais á ocupar bajo mejores auspicios, por un campo de muerte dónde humeaba aún la sangre de centenares de argentinos.

Si he cometido faltas, injusticias ó errores, confio en que han de ser juzgados con benignidad por mis conciudadanos, porque no he tenido en todos mis actos otro móvil que el bien de la Patria y la gloria y lustre de su nombre.

Las funciones del Poder Ejecutivo Nacional en un país nuevo, con instituciones complicadísimas de gobierno, per lo mismo que son la última expresion de la ciencia política, teniendo que luchar además con la falta de hábitos de libertad y de educacion republicana, son difíciles y abrumadoras.

Pido, por lo mismo, á la Divina Providencia que os dé energía para sobrellevarlas, y os ilumine en todas vuestras decisiones.

Señor Presidente constitucional de la República, ciudadano Miguel Juarez Celman, recibid esta banda y este baston simbólicos, que tantas responsabilidades y deberes imponen, y con ellos la espresion de mi mas profundo respeto y acatamiento á la autoridad con que quedais investido.

—

Señor General:

Como ciudadano, reclamaré siempre como un alto honor el haber contribuido aunque en una esfera relativamente secundaria, desde el principio hasta el fin de vuestro ilustrado Gobierno, que será por mucho tiempo recordado como uno de los mas fecundos, mas progresistas y mas ordenados.

Como Gobernante, habré satisfecho las aspiraciones de la Nacion y colmado los mios propios si al finalizar el período administrativo que bajo tan gratos auspicios hoy inauguro, me encontrara como vos ahora, autorizado por el éxito y por el fallo de la opinion sobre mis actos, para repetir á mi sucesor las mismas ó análogas palabras á las que acabais de pronunciar al hacerme entrega de las insignias del mando supremo, y en las que, sin pensarlo, pero con verdad, habeis hecho la merecida apología de vuestro Gobierno.

Cuento para ello con la rectitud de mis propósitos, el concurso de mis conciudadanos, el de los Poderes Públicos de mi país, y con la cooperacion valiosa y decidida del General Roca,—que jamás la ha rehusado á su Patria, poniéndola siempre al servicio de sus instituciones, de sus libertades y de su honor.

El sol poniente.

El ciudadano don Julio A. Roca bajó luego las amplias escaleras del Palacio de Gobierno para dirigirse á su casa, y toda la concurrencia lo siguió, dejando al nuevo Presidente que comenzara sus tareas por la organizacion de su Ministerio y otras medidas del momento.

La travesia se hizo á pié: la enorme masa de pueblo que antes habia estado en la Plaza de Mayo, se unió á los que iban en traje de etiqueta y acompañó al General Roca hasta su domicilio, entre vítores, aplausos y flores que derramaban las damas desde los balcones de la calle de Florida,

Jamás ha presenciado Buenos Aires un espectáculo tan lindo: uno no sabia si envidiar mas al que subía ó al que bajaba..Y á mi me parecia, francamente, que eso no era *bajar*, sino *subir:* cierto!—hoy lo veo mas alto á Roca!

Al llegar á su casa hizo un discurso desde la puerta de calle, de pié sobre una silla... Y resulta que solo habia esperado dejar el mando y volver á ser ciudadano para mostrar que tambien habia sido orador de primera fuerza!

Qué discurso aquel! Nada de preparacion, ni de artificio: hablaba el corazon. «Qué viene á hacer aquí esta inmensa y selecta concurrencia, en esta casa de un simple ciudadano donde ya no se ven las insignias consulares?...» Si *La Tribunal Nacional* fuese con FIGARO un poco mas amable, haria esta pieza, recogida por taquígrafos, un papel muy importante en nuestra *crónica* de hoy.

En su casa

Todo el mundo subió y tomó como por asalto la casa del General Roca:—el júbilo era sin límites y se derramaba por todos los poros de la concurrencia.

Necesitaríamos cuatro diarios como FIGARO para describir todo aquello y mencionar las manifestaciones de gratitud que recibió y los discursos que con motivo de cada una de ellas se cambiaron.

Quisiéramos insertar siquiera los discursos cambiados en el acto de la presentacion de la gran placa regalada por la Municipalidad de la Capital; pero, lo repetimos, nos falta el espacio.

Haremos mencion, sin embargo de un detalle realmente tocante: el General Frias, esa preciosa reliquia de nuestra independencia, se hizo llevar hasta allá: queria estrecharle la mano como los jóvenes. Roca no pudo menos que enternecerse, y lo recibió entre sus brazos con cariño filial.—«Esta manifestacion, señor, es tanto mas grata para mi alma cuanto que ha sido usted tan amigo de mi padre.»—«Y compañero de *rancho y gancho!*» contestó el venerable anciano lleno de satisfaccion; y una salva de aplausos saludó su oportuno dicho. Inmediatamente se retiró, poniéndose de pié para darle paso con religioso respeto todo el inmenso gentio que llenaba las salas y galerias.

Otro—El Intendente Alvear, al despedirse, le dijo estas significativas palabras: «Cuando Vd. subió á la Presidencia era General; al bajar, es Teniente General—no ha ganado mas que un grado—es muy poco. Pero, en cambio, el país ha ganado mucho en su Gobierno...»

Y esto, que de contar sería de nunca acabar, ha seguido hasta las 12 de la noche.

Ministerio del doctor Juarez

El nuevo Presidente, una vez dejado en casa de Gobierno, se ocupó de organizar su Ministerio.

Por el decreto se nombra:—Al doctor don Eduardo Wilde, Ministro del Interior—al doctor don Wenceslao Pacheco, Ministro de Hacienda—Justicia, Culto, é Instruccion Público, doctor don Filemon Posse—Relaciones Exteriores, doctor don Norberto Quirno Costa—Guerra y Marina, General don Eduardo Racedo.

Al mismo tiempo se tiró un otro decreto encargando interinamente de esta última cartera—hasta que el titular termine su periodo de Gobernador de la Provincia de Entre Rios—al General don Nicolás Levalle, con retencion de su puesto de Gefe de la 1ª Division.

—

Tanto la casa del General Roca como la del Dr. Juarez Celman fueron anoche concurridas por numerosas personas que se renovaban hasta pasadas las doce de la noche.

Mas datos

La plaza de Mayo presentaba anoche una bellísima perspectiva. Iluminados todos los palacios que la circundan y especialmente el de Gobierno, con millares de luces á gas; la pirámide de Mayo, adornada por cien banderas de la patria que flameaban, irradiando los colores blanco y azul; circulando por todos sus ámbitos una concurrencia casi tan crecida como la de la tarde, que á cada instante se renovaba; los cientos de trenvias que llegaban llenos en demasia y marchaban llenos hasta no caber mas; todo ello duró hasta las diez, en que la plaza volvió á quedar como en las horas ordinarias.

—

Todos los teatros funcionaron anoche y en todos la concurrencia fué enorme.

La funcion de gala en el de Colon, dedicada al Presidente electo, estuvo explèndida, como era de esperarse.

El pueblo de la Capital de la República no ha necesitado el decreto oficial declarando feriado el dia de ayer. Por las manifestaciones hechas, ya pu de comprenderse que él se lo ha decretado voluntariamente. La mayor parte de los establecimientos públicos, casas de comercio, etc., se cerraron desde temprano, yendo sus dependientes y patrones á formar parte de los festejantes de fiesta tan simpática.

—

Tambien hubo concurrencia y numerosísima en la plaza Constitucion, donde se quemaron fuegos artificiales, que al decir de los que los presenciaron, estuvieron muy bien.

—

El lúnes á la noche asistió el doctor Juarez Celman al banquete que en la quinta del doctor Francisco Lopez, situada en el pueblo de Belgrano, le dió este distinguido caballero.

Asistieron á él los Ministros de Francia, Austria y Hungria, Bélgica, Inglaterra y Estados Unidos; los doctores Quirno Costa, Obligado, Terry y otros amigos íntimos.

Al finalizar el banquete el Dr. Lopez dijo: «Pido á mis compatriotas me acompañen á brindar por la salud de las distinguidas señoras y caballeros estrangeros que honran esta mesa; á todos, por la salud del elegido de los pueblos argentinos, porque sea tan feliz como su predecesor y en su período lleve á la República á igual grado de prosperidad que el General Roca».

Estas breves palabras fueron muy aplaudidas.

—

Anoche recibimos el siguiente telegrama:

Esperanza, Octubre 12.—A FÍGARO.—Nacionales y estranjeros están de parabienes, y festejan en este momento la exaltacion del doctor Juarez Celman á la silla presidencial.

Para esta noche se preparan gran banquete y baile en el hotel de D. Ruperto Silva.

Saluda.—*D. E. Soldani.*

—

Son imnumerables los telegramas recibidos ayer por el Dr. Juarez Celman de todos los puntos de la República, felicitándolo por su exaltacion á la primera magistratura.

Tambien lo son los recibidos por el General Roca por haber llegado á tan feliz término en su periodo presidencial.

—

Para los diarios de la tarde que aun mantiene el Banco de la Provincia pasaron desapercibidas completamente las fiestas de ayer.

Ni el simple relato de los hechos se han atrevido á hacer.

Será por despecho que tan mal sirven á sus lectores?

A lo menos pudieron poner sus columnas de luto y escribir:

—Aquí yace la última esperanza del que fué nuestro candidato.

—

Nos hacemos un deber en felicitar una vez mas á la policia de la Capital por el órden que supo mantener durante todo el dia de ayer en los distintos puntos donde hubo aglomeracion de gente.

—

Algunos que no están al cabo de estas cosas, se preguntaban anoche, viendo el triste contraste que hacian los dos establecimientos de la provincia situados en la calle de San Martin, con las iluminaciones de la plaza de Mayo:

—Es estraño que los Bancos de la Provincia no se hayan iluminado como era costumbre hacerlo en las grandes fiestas nacionales. ¿Es esta ó no una fiesta nacional?

—Probablemente el Gobernador de esa Provincia no ha de considerarlo así, cuando se hace el estraño.

—O será porque no es Rocha el candidato triunfante?

—Doblemos la hoja.

—

El Dr. D. Francisco Lopez, le dirigió al General Roca las siguientes palabras, refiriéndose á la placa de oro con que la Municipalidad de la Capital ha querido conmemorar los altos actos de su gobierno:

—Esa página de oro me parece una vela hinchada por el viento de su opinion.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.
El Jueves 14—Se pondrá en escena la ópera.

LOHENGRIN

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
El Jueves 14—Por primera vez

DOÑA JUANITA

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches. Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Club de Gimnasia y **Esgrima** — Se avisa á los señores socios que la Asamblea ordinaria anual, para la eleccion de Tesorero y seis vocales en reemplazo de los salientes, tendrá lugar el lúnes 25 del corriente á las 8 p. m. en el local del Club, Cangallo 492.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1886. Nº 371—o 10 v 25.

Ministerio de Hacienda Se previene que desde la fecha hasta nueva disposicion, los buques fletados para la costa Sud, Gobernacion del Territorio de Santa Cruz, necesitan un permiso especial del Ministerio de Hacienda para hacer sus operaciones de embarque y desembarque en aquel punto.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886 — *A. Arcardini*, oficial mayor. X.X—s 16 v o 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:
Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 4 m 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número
Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni número. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886 —P. A., *J. Goyena*, Oficl Mayor. M. o4 v n31.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*
En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Vírgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná,
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps 160 m[n.
En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.
N.—o 6 v n 3.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTÍCULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien *ASMA ó SOFOCACIÓN*, hallarán en las mismas Farmacias los *CIGARRILLOS BALSÁMICOS* y los *PAPELES AZOADOS* del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmatico que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de os Rosquet s, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habié dose presentado na ie á reclamarlo, se procederá con arreglo á l s disposiciones vigentes —Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.
P.—08 v n7

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE E CARGAN
de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas
Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158
N° 368.—07 v n 7

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y generos, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre deposito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y C^nia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

16 DE OCTUBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»	1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes 12 millares			$ 45000	
2 aproximaciones de		300 cada uno	600 m|n	
6	»	» 200	1200	
11 terminaciones		» 200	2200	
10			4000	

El billete entero vale 5 ps. m|n y el quinto 1 nacional.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.

NOTA—En Noviembre próximo se jugará una loteria con el premio mayor de ps 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

N° 361—o 3 v31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 26 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
El Habilitado.

Q. -08 v 26

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

Chocolate A. Godet
perm.

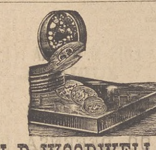

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliches de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140 Buenos Aires. m 1 perm.

REMATES

ANTONIO ZUNINI
JUDICIAL
LOCAL CODICIADO AL NORTE

Calle Cerrito núm. 522, á cuadra y media de la plaza Libertad y á otra cuadra y media de los grandes palacios de los señores Alvear, Dr. Tedin y otros.

TRAMWAY A LA PUERTA
Tasacion pesos 14,630 moneda nacional
Base de venta ps. 9,753 30 m|n.

El domingo 17 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré por órden de los herederos de la sucesion de Dª Angela Levaggi de Bianchi y autorizacion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, esta magnífica y bien situada propiedad, tasada en todos sus ramos por el ingeniero civil D. Manuel J. Correa en la insignificante suma arriba indicada.

El terreno mide 8 metros 60 centímetros de frente al Este, por 43 metros 20 centímetros de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, algibe, sumidero, todo de excelentes materiales y en el primer patio un gran parral.

¡Ojo! pues, capitalistas, á esta pichincha!

Para mas pormenores al rematador, calle Rivadavia núm. 550. N°. 341—s 17 v o 17.

VICENTE HOYO Y Cª
EN LA CAPITAL
JUDICIAL
DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO
A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA
CALLE EMPEDRADA Y CON GAS
BUENA OCASION
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR LOS MISMOS
EN LA CAPITAL
JUDICIAL
De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto
A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea
CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
LINDA PICHINCHA
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Titulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.

Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

L—03 v N8

JOSE SEGARRA
JUDICIAL
SITUACION INMEJORABLE
EN EL
CENTRO DE LA CIUDAD
Calle Piedad 318 á 322
BASE
PS 16.717,50 CTS M|N
SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.
EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martil o á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demas condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/..

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor

D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.5 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tie en contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Mártes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas. cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1589

JUDICIAL

LINDISIMA PROPIEDAD

CALLE MONTEVIDEO N° 477

ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY

SITUACIOM INMEJORABLE

Edificio sólido y moderno

BASE DE VENTA

8,933 PS 94 CENT.

Por órden del Sr. Juez Dr. Luis Sauce

EL VIERNES 22 OCTUBRE

á las cuatro p. m.

¡TITULOS GARANTIDOS!

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República doctor don Luis Sauce y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Groudona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo núm. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla cielorasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 m° con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por vér el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio.

A. s18 v o22,

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE LOS LUJOSÍSIMOS

Y

ELEGANTES MUEBLES,

QUE ADORNAN

la casa calle de Montevideo núm. 434 (altos)

El Lunes 18 de octubre á la 1 del dia

Por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y por ejecucion seguida por D. F. Buloi, procederé á la venta en remate público de los lujosísimos muebles que adornan la casa calle de Montevideo n° 434 (altos), y cuyo detalle es el siguiente:

SALA

Un riquísimo piano de jacarandá, pierna de calzon, fabricante Schiedmayer, un sofá, dos sillones y seis sillas de jacarandá, estilo Luis XVI, forrados con raso color Vandick, tiras de terciopelo floreado y las fundas correspondientes Un sofá forrado en raso color Vaudick, tiras de terciopelo de color, con fundas; cuatro sillas doradas, asiento de terciopelo veneciano, con fundas; dos galerías elegantes; doradas, con sus brazos correspondientes; dos cenefas de raso color Vaudick con guardas de felpa, ricas cortinas largas de raso, colchadas y forradas en satiné. Un par cortinas blancas bordadas, dos partierres raso de seda Van dick, adornos, bronces, ricos cuadros, espejos, etc., etc.

ANTE SALA

Un sofá, dos sillones y cuatro sillas forradas con rico género de lana y seda y guarniciones de felpa, con fundas. Dos galerías de fantasía, cenefas lisas, cortinas largas de género de lana y seda con guardas de felpa, forradas en satiné; dos ricas cortinas blancas grandes y dos chicas para puerta, de seda.

DORMITORIO

Dos ricos roperos con espejos «bizuté», dos mesas de noche, un espléndido lavatorio con espejo y piedra mármol. una preciosa mesa de toilet y un rico docel de jacarandá.

COMEDOR

Un aparador de roble con cristales bizuté, sin lustrar, una mesa de trinchar, una mesa de comedor de seis tablas, un sofá, doce sillas de nogal, asiento y respaldo de esterilla, dos galerias de roble con cenefas lisas, cortinas largas de género de lana y seda, forradas en satiné con brazos y agarraderas é infinidad de otros muebles que seria largo detallarlos. La venta será al contado y los compradores se recibirán de los muebles y objetos en seguida de concluido el remate.

N° 372—O10 v18

LUIS M. GARCIA Y Cª

JUDICIAL

EN NUESTRA CASA

99--DEFENSA--99

Por órden del señor Juez de Comercio Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño

Y

COMO PFRTENECIENTE

AL CONCURSO

DE D. C. W. LOCHORE y Ca

EL MIÉRCOLES 13 DEL C'TE.

A LAS 12 EN PUNTO

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor Lársen del Castaño, 19 cascos pintura en pasta ccn 5462 kilos, y 20 cuñetes azarcan con 920 kilos.

AL MISMO TIEMPO

POR CUENTA DE VARIOS

Artículos de bazar, joyería, etc.

N° 366.—o 7 v 13.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 4 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

[f1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administtaciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen.

R—o9 v n8. *Arturo Seguí*, Oficial 2°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

N.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General.

O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales de Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

Y. Y.—18 s v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: Rio IV á Achiras (Córdoba), Es anzuela, Renca San Pablo, Capilla de Dolores y Santa Rosa (San Luis) y termine en la Villa de Dolores en San Javier (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 29 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

I.—s28 v o29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la 2ª y dos semanales en la tercera.

1ª línea—De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª » — » » » á Coronda pasando por Oroño y Gessler.

3ª » —San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General

E.—s 21 v o22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras Colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Mayo desde Rosario á San Lorenzo, Jesús Maria, Santa Teresa, San Genaro y Sarguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

Z. Z.—s 18 v o 19.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre la ciudad de Salta y el pueblo de Cafayate pasando por Cerrillos, R. de Lerma, Chicoana, Puerta de Diaz, La Viña, Guachipas, y Las Conchas.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudieran las mensajerias hacer el viaje en su totalidad, lo harán hasta la Viña y por correo á caballo hasta Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

B. B.— a 31 v o15

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.*

N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á **Don Santiago Revello**, comprador de varios lotes de terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel R cende el siguiente decreto: — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1886.—Por lo que resulta del precedente certificado, téngase por desistido á D Santiago Revello de la compra por él efectuada en esta testamentaria, bajo las responsabilidades establecidas por el artículo 519 del Código de Procedimientos —Bustos. —Ante mi: *Saturnino Garcia*, Secretario.

N° 369—O8 v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau** y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Eelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio. Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo.

N° 354—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Agustin Vicente Astengo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 356—o1° v30.

Juzgado de Paz de la Seccion 3ª.

Por el presente se cita llama y emplaza á **Don Juan C. Almandos**, para que dentro del término de quince dias comparezca ante este Juzgado por si ó por apoderado á contestar la demanda que le ha interpuesto el Dr. Rafael Peña por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—*Otto E Recke*, Juez de Paz.

N° 355—o1° v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de **Don Estévan Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo

N° 354—s29 v c28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lauro Galindes**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 352—s26 vo25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Silva de Lopez** ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro.*—Secretario.

N° 351—s 25 v o 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Segundina Pourtal é de Gomez**, á fin de que, sea como herederos arreedores comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886.—*Manuel Lecasa*, Secretario

N° 348.—s 23 v o 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **Don José Prudencio Visuara** ó á sus herederos durante el término de cinco dias, que Doña Eudogia Casabal se ha presentado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe solicitando testimonio de la escritura de compra-venta celebrada entre el espresado Visuara y Don José Barragan con fecha nueve de Junio de mil ochocientos veinte ante el Escribano *Don Juan José Rocha*.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1886.

N° 347—s 19 v o 23.